

# EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chilla Giráldez

AÑO IX

Dirección telegráfica: NOTICIERO  
Teléfono, núm. 512

Jueves 29 de Diciembre de 1927

Redacción y Administración:  
San Francisco núm. 10. — Bajo

Núm. 2.867

## Una reclamación sobre el precio del agua

Hoy ha sido presentada la siguiente:

«A la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en reclamación contra la Ordenanza que regula el precio de las aguas potables.»

Excmo. Sr.: Manuel Freire y Costa, armador y Presidente accidental de la Asociación de Armadores de Buques de pesca de Cádiz, en su propio nombre y en el de esta entidad, acude a V. E. ejerciendo el derecho definido por el art. 322 del Decreto-ley de 8 de Marzo de 1924, en reclamación contra la Ordenanza que regula el precio de las aguas potables, en la parte que se refiere a la subida de una peseta sobre el que venía rigiendo y que es el mismo por que facturaba la Empresa antecesora de V. E. en la administración de este servicio en doce de Abril de mil novecientos veinticuatro, que según preceptuaba el decreto de la misma fecha no puede ser en ningún caso sobrepasado.

Existiendo, pues, en dicha Ordenanza, infracción de un Decreto-ley que seguramente pasó desapercibido al redactarse la misma, estos Armadores de Buques de pesca, solicitan de V. E. y de la Autoridad administrativa superior en este caso, sea fijada la tarifa con arreglo a la que venía rigiendo anteriormente, habida cuenta de que si bien puede ser disminuida, en ningún caso aumentada.

Imperaba, Excmo. Sr., una verdadera anarquía en el régimen de explotación de los suministros hídricos y eléctricos, y al Directorio Militar, con la firma del General Primo de Rivera, cupo el mérito de concluir desde la «Gaceta» con la falta de defensa en que la legislación había dejado a los consumidores, al publicar su bien meditado Decreto-ley de 12 de Abril de 1924.

De una manera terminante, sin la menor ambigüedad ni excepciones, el artículo primero del expresado Decreto, viene y declara «servicios públicos los suministros de energía eléctrica, agua y gas, a los abonados de las Empresas de distribución» (el Ayuntamiento de Cádiz con notorio acierto, se ha convertido en Empresa de distribución), correspondiendo al Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, la reglamentación de tales servicios para la garantía de la seguridad e interés público, sin perjuicio de las demás intervenciones que puedan corresponder a otros Departamentos, a la Provincia y al Municipio, sobre las concesiones y contra los administrativos.

Se presenta, por consiguiente, clarísimo, que, prescindiendo de cuantas intervenciones correspondan a otros Departamentos, a la Provincia o al Municipio, es el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, en todo caso el único que puede dictar las reglamentaciones del servicio de agua para la garantía de la seguridad del interés público, según palabras transcritas del citado artículo primero.

Pero esta absoluta generalidad; esta plenitud de obligatoriedad que alcanza a cuantas entidades distribuyan agua o fluido eléctrico, viene aún a reforzarla con mayor evidencia el artículo segundo del Decreto, al decir: «A partir de la publicación de este Decreto, todas las Empresas de distribución de energía eléctrica, agua y gas, que disfruten de concesiones administrativas del Estado, Provincia o Municipio, o que ocupen con las instalaciones terrenos del dominio público o del Estado, Mancomunidad, Provin-

cia y Municipios, quedan obligados... etc.

No puede ser más universal el precepto: alcanza el Decreto, a cuantos suministradores disfruten de concesiones del Estado, Provincia o Municipio, y hasta simplemente a los que tengan ocupados con instalaciones terrenos del dominio público, del Estado, Mancomunidad, etc... Es así, que el Ayuntamiento de Cádiz, como Empresa distribuidora, tiene ocupados con la traída de agua, sifones, grifos y demás instalaciones, suelos y subsuelos del dominio público, del Estado, de la Provincia y no ya de uno sino de varios Municipios. Pues no puede dudarse de que está comprendido entre las Empresas a que alcanza amoldar sus actos a las reglas fijadas por el Directorio Militar, en el Decreto que venimos glosando.

Esas reglas están presididas por una disposición básica de carácter general, a la que acompañan otras disposiciones auxiliares y complementarias de la anterior.

El precepto de carácter general, es que en ningún caso, absolutamente en ninguno, ni por nadie, pueden ser aprobadas tarifas de suministro hídrico, eléctrico o de gas, superiores a las que rigieran en el momento de publicarse el Decreto, porque aun cuando después se fijan normas para autorizar aumentos de tarifas en curso, ello no afecta más que a los casos de Empresas que hayan abaratado espontáneamente el servicio, y quieran luego volver a tarifas anteriores.

Muéstrase el propósito legislativo tan severo, que hasta para ese caso de que una Empresa que quiera dar por terminado un abaratamiento incluso transitorio, y volver a los precios que regían al publicarse el Decreto, este impone normas tendentes a demostrar la necesidad del retorno a la tarifa primitiva, sin cuyo cumplimiento no puede autorizarse la vuelta al precio ya abandonado.

Véanse cuán claras son las disposiciones:

Artículo 3.º El suministro se efectuará precisamente, a los precios fijados en tarifas aprobadas por la Administración Pública, las cuales no podrán ser en ningún caso superiores a los límites que se hayan fijados en las concesiones, cuando existan éstas (casa de Cádiz).

Artículo 4.º Aun más claramente el caso de Cádiz. Para las empresas existentes, se considerarán como tarifas de aplicación, las que efectivamente se aplican el día de la publicación de este Decreto.

Tenemos, por consiguiente, clarísima la parte básica que presta fisonomía al Decreto, y que no es otra sino la prohibición absoluta de que en ningún caso la administración apruebe precios superiores a los de las concesiones, y nunca más elevados que los que rigieran en el momento de publicarse el Decreto. Limitación que alcanza, como se vé, incluso al propio Ministerio, que a la vez examina cualquier autorización que se le interese de subida, no puede trasponer el tope meridianamente señalado por la Ley.

Y ahora, veamos para cuales casos son las autorizaciones administrativas que, como queda dicho, nunca puede rebasar los precios que rigieran el día doce de Abril de mil novecientos veinticuatro, y con qué condiciones y formalidades pueden obtenerse.

Artículo 5.º Las Empresas

podrán reducir libremente las tarifas de aplicación, pero una vez reducidas, no podrán elevarlas nuevamente sin autorización administrativa. Toda elevación de las tarifas de aplicación, siempre que no rebasen los límites de la concesión, si la hubiera, exigirá un previo expediente justificativo, en el que informarán necesariamente, la Jefatura de Obras Públicas en la distribución de aguas y energía hidroeléctrica, la de Minas en las de agua y energía termoeléctrica, y las Verificaciones oficiales correspondientes en todas ellas, siendo además oídas las Cámaras de la Propiedad, del Comercio, de la Industria y los Ayuntamientos interesados.

Tenemos, por consiguiente, que las anteriores autorizaciones administrativas se refieren de manera única a las Empresas que hayan reducido libremente el suministro, con relación a sus concesiones o a los precios que rijan en doce de Abril del veinticuatro, y que luego sienten la necesidad de elevarlos, en el cual caso, la Ley, terminantemente en extremo, exige justificación de esa necesidad con informes de las Jefaturas de Obras Públicas y Minas, a los de los Verificadores oficiales, Cámaras de Comercio, Industria y Propiedad y Ayuntamientos interesados, antes de que pueda autorizarse modificaciones algunas que se reflejen en mayor precio del consumo.

Y que de esta información no puede prescindirse, lo que comprueba todavía más claramente el artículo sexto del Decreto al decir: «La autorización de las modificaciones (de las modificaciones permitidas que son las que no rebasen el precio de Abril del año 24) se concederá por los Ayuntamientos para las Empresas cuya instalación solo afecte a un término municipal: por los Gobernadores civiles, en las que solo afecte a una provincia, y por el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, en los demás casos, siendo preceptivos en todos la información antes citada.»

No puede ofrecer discusión el tema, ya que el legislador no puede tampoco encontrar fórmula más clara de expresión. La información es preceptiva en todos los casos.

Visto ello, cabe establecer las siguientes conclusiones:

Primera. El precio de suministro de agua, no puede elevarse en ningún caso sin la formación de un expediente, en el que sean oídas las Cámaras de la Propiedad, de Comercio y de la Industria, las Jefaturas de Obras Públicas y Minas, la Verificación oficial.

Segunda. La autorización de las modificaciones de tarifas, no se refieren mas que a los casos en que las Empresas distribuidoras hayan reducido sus tarifas y luego quieran volver al primitivo precio, y

Tercera. Los precios de suministro, ni con autorización ni sin ella, pueden ser superiores a los de las concesiones y en todo caso a los que rijan en Abril de mil novecientos veinticuatro.

Por todo lo expuesto, Excmo. señor la Asociación de Armadores de Buques de Pesca, afectada por el aumento de mas del ciento por ciento tarifado para el agua que consumen los barcos de sus asociados, se ratifica en su reclamación, que la fundamentan en que el Ayuntamiento como Empresa distribuidora, no puede cobrar tarifas superiores a las que rijan en doce de Abril de mil novecientos veinticuatro, y en que, aunque pudiera hacerlo, sería previa la formación del expediente tantas veces repetido en este escrito que no puede ser sustituido con autorización alguna, aunque como en este escrito que no puede ser sustituido con autorización alguna, aunque como en este caso

ella sea tan respetable para los dicentes, con la del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, para el que, así como para V. E. tienen los mayores respetos esta Asociación y cada uno de los Armadores que la integran.

Es justicia de cuya prestación, V. E. y el Excmo. señor Delegado de Hacienda, son prendas garantizadas.

En Cádiz a 29 de Diciembre de 1927.

## En el Gobierno civil

Visitas

Estuvieron esta mañana visitando al señor Gobernador civil los señores siguientes:

Don Simón Ruf alcalde de Alcalá de los Gazules, concejal don Carlos Derqui, Ingeniero jefe de Obras Públicas señor Murua.

Reunión del Pleno de la Junta provincial de Sanidad

Ayer por la tarde se reunió el Pleno de la Junta provincial de Sanidad bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobándose el Reglamento del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz, sancionado por la Junta de Gobierno y Asamblea general ordinaria del citado colegio, en reuniones celebradas en 10 de Octubre y 11 de Diciembre respectivamente.

Subcomisión de Sanidad local

Terminada la anterior Junta quedó reunida en sesión la Subcomisión de Sanidad local, para el estudio del expediente remitido por el Ayuntamiento de Jerez para ensanche y urbanización de la plaza Romero Martínez de aquella localidad, siendo criterio de los reunidos que dicho expediente debía devolverse a fin de que cumpliendo lo acordado en esta sesión, se envíe a la Subcomisión de Sanidad local el plano de ensanche y las expropiaciones que se interesan debidamente documentada, con firma del técnico correspondiente y memoria descriptiva.

## En torno a un homenaje

Lanzada por nuestro periódico la noticia de la marcha a Madrid de nuestro paisano el popular autor Pedro Muñoz Ariz, y nacida la idea de celebrar en su honor un clásico frito gaditano de despedida, son muchas las personas que se han apresurado a inquirir por nuestro conducto pormenores de este acto.

Ya se ha constituido la Comisión Organizadora, integrada por algunos miembros de la renombrada «peña» del «Café Riche», cuyos nombres y detalles publicaremos oportunamente.

Un poquito de paciencia y pronto tendrán los lectores amplias noticias relacionadas con este simpático homenaje que promete revestir carácter popular, dada la diversidad de elementos que tienen prometido adherirse.

## Ya llegaron a Cádiz

LOS LEGÍTIMOS  
Chorizos de Cantimpalos

DE  
Félix Postigo

(Marca registrada)

EL ACUEDUCTO DE SEGOVIA

Los únicos de fama mundial, de paladar exquisito, los más sanos y nutritivos. Se venden en los Ultramarinos, Pastelerías y Bares de PRIMERA CATEGORÍA.

Para pedidos a su representante en Cádiz: MANUEL J. GUERRERIZ.—CAFÉ GUANTEROS, San Francisco, núm. 36.

## Informaciones del Municipio

Comisión municipal de Aguas

Se reunió ayer a las cuatro y media, presidida por don José León de Carranza, y asistiendo los señores don Manuel Grosso y don Juan L. Martín del Cerro, concejal inspector y secretario señor Moro Morgado.

Aprobada el acta de la que se celebró el día 21, se entró en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Al concurso para impresos de todas clases se presentaron dos proposiciones, una suscrita por señoras Hijas de Niel, que ofrece realizar dichas impresiones por el precio de 2.324 pesetas y otra de don Jorge Müller, por el de 1.625'50, litografiadas. La comisión aceptó esta última.

Fué prorrogado el contrato del actual arrendador de terrenos cercanos a la Piedad, que acepta un aumento del 50 por 100 desde 1.º de Octubre próximo pasado.

Las altas y bajas en los abonados fué como sigue:

En Octubre: 82 altas y 61 bajas.

En Noviembre: 71 altas y 56 bajas.

La comisión quedó enterada del inventario de las existencias en almacenes, con vista de los libros de que ellas se llevan.

Quedó sobre la mesa para estudio la valoración del patrimonio municipal, destinado al abastecimiento de aguas a los efectos contributivos de la Hacienda pública.

Una oferta de la casa «Worthington» para adquirir una bomba centrífuga de alta presión pasa a informe del Ingeniero.

Fueron aprobadas las cuentas de cobros y pagos correspondientes a la última semana.

Fué conocido un afectuoso y atento oficio del Sr. Alcalde de la inmediata villa de Puerto Real, relacionado con la construcción de una caseta para comprobación y registro de aguas, ofreciendo toda suerte de facilidades que son en extremo agradecidas.

Se acuerda que el Sr. Ingeniero, lo más urgentemente posible haga el estudio y formule el presupuesto, aceptándose la forma subterránea como más práctica, una de las dos que aquella culta autoridad propone.

Se cambiaron amplias impresiones acerca de futuros proyectos que tiendan a mejorar los medios del abastecimiento, terminándose con esto la sesión.

Aviso

Hallado en la vía pública un llavero la persona que se crea con derecho al mismo, podrá recogerlo en la Sección de Alcaldía donde se encuentra depositado previa justificación de su procedencia.

Visitas

Visitaron esta mañana al alcalde señor Carranza, el Inspector Provincial de Sanidad y doña Aurora Mellado Varleta, viuda de Colombo.

## Una Real orden aclaratoria del Decreto de alquileres

La «Gaceta» publica la siguiente Real orden disponiendo se entienda ampliada con los preceptos que se insertan la Real orden número 1175, aclaratoria del artículo quinto, apartado g), del Real decreto-ley, sobre alquileres fecha 21 de Diciembre de 1925:

«Primero En los casos a que se refiere el número tercero de la citada Real orden en su primera parte, o sea cuando haya juicios de desahucio fundados en el apartado g) del artículo quinto del Real decreto-ley de 21 de diciembre de 1925 a virtud de expedientes que no han debido estimarse contradictorios por no reunir las condiciones que expresa el número primero de la misma Real orden, cual quiera que sea su estado, y aunque hubiera recaído sentencia, siempre que no haya llegado a efectuarse el lanzamiento no se ejecutará éste, exigiéndose las responsabilidades procedentes, incluso las de carácter penal, a las autoridades y sus agentes que lo acuerden y lo ejecuten.

Segundo. Cuando ya se hubiera efectuado el lanzamiento al dictarse la presente Real orden, el inquilino lensado dispondrá, a contar desde la fecha de la publicación de la presente Real orden en la «Gaceta», de un plazo igual al que en la sentencia ejecutada se hubiera fijado al aperturable de lanzamiento, para reclamar su derecho a ocupar los locales de los cuales fué lanzado. Cuando el propietario de la finca se niegue al requerimiento particular o notarial que a tal efecto le haga el inquilino a la autoridad gubernativa local para que le ampare en su derecho, y sin más trámite, si el requerimiento de la autoridad local al propietario de la finca no bastase para que se reintegre al inquilino en su derecho, y da habitar los locales desalojados, sin perjuicio de las responsabilidades a que se reintegre al inquilino en su derecho, podrá el inquilino acudir al fiscal municipal del distrito. El cual instará del Juzgado municipal correspondiente la reintegración expresada, no acudirá al fiscal municipal del distrito.

El procedimiento judicial, en los mismos autos del desahucio de que se trate se reducirá a una comparecencia del fiscal, a la cual serán citados el propietario e inquilinos interesados; en ella se intentará por el juez la avenencia entre aquéllos, que producirá, si se logra, los efectos de una sentencia firme, y a lo cual, si no se logra, pondrá el juez término con la resolución que dictará atendiendo a lo mandado en la Real orden número 1175 y en la presente, bajo su responsabilidad.

Si la resolución es favorable al inquilino, se impondrán las costas al propietario que se hubiera opuesto y será inmediatamente de ejecución, con reserva al propietario de ejercitar, después de ejecutado los derechos y acciones de que se crea asistido en el juicio declarativo que correspondiera.

Si no es favorable al inquilino, el fiscal o el inquilino podrán apelar al Juzgado de primera instancia del partido o distrito, tramitando y la apelación con carácter urgente en un plazo máximo de quince días; y la resolución que el juez de primera instancia dicte conforme a los preceptos de la citada Reales ordenes será ejecutiva.

Desde que el propietario sea requerido por el inquilino hasta la resolución definitiva se abstendrá aquél de disponer del local de que se trate.

3.º En los casos de lanzamiento efectuado al publicarse la presente Real orden y en las que las viviendas o establecimientos desalojados estuvieran ocupados por otros inquilinos, los lanzados no tendrán derecho a ocupar aquéllos de nuevo, pero tendrán derecho a la indemnización que fija el número 3.º de la Real orden número 1.175, cuya efectividad podrá reclamar, dentro del plazo fijado en el párrafo que precede de la presente Real orden acudiendo primero, mediante requerimiento particular o notarial, al propietario, y después al procedimiento judicial que en el citado párrafo anterior se determina.

4.º En los casos a que se refiere el número 4.º de la Real orden núm. 1.175, los inquilinos a quienes afecte podrán, dentro del término de seis meses, desde la publicación de la presente Real orden o desde que comiencen las obras de reparación de la casa ruinosas, si aún no hubieran comenzado al publicarse esta disposición, reclamar la indemnización a que dicho precepto legal les da derecho, mediante juicio verbal, que se substanciará por el mismo Juez que hubiera conocido del desahucio y a continuación de los autos de éste, los cuales íntegramente se considerarán como elemento probatorio para ambas partes. Cuando el Juez estime procedente la indemnización, el propietario será condenado en costas. La sentencia será apelable en ambos efectos

# Intereses del Puerto de Pesca

Vapores pesqueros entrados el día 29 de Diciembre de 1927

Vapores «Sarrail», «Carlos III» y «O'Donnell», «Samil» y «Masso núm. 6», «República», «María Teresa», «Pesquerías 3 y 4.»

Pesca desembarcada el día 29 de Diciembre

Vapores «Carlos III» y «O'Donnell», del armador don Waldino Leiro, 20 cajas de 60 kilos peso medio entre merluzas y pescadillas gordas.

Vapores «Samil» y «Masso núm. 6», del armador don Ignacio Sanabre, 70 cajas de igual peso entre merluzas, pescadillas gordas y chicas, besugos y rapas.

Vapor «Sarrail», propiedad de las Pesquerías Vasco-Gallega, 125 cajas de 60 kilos peso medio entre las mismas clases de pescados.

Vapor «María Teresa», propiedad de las Pesquerías Pasaitarra, 65 cajas de igual peso e idénticas clases de pescados.

Vapor «República», del armador don Luis Beltrami, 20 cajas de 30 kilos entre pescadillas chicas, brecas y gambas.

Precios medios alcanzados por caja en el día de hoy

Merluzas, 250 a 282; pescadillas gordas, 180 a 121; terciadas, 90 a 81; brecas, 29, y rapas, 119.

Cajas vendidas para el Mercado local con peso de 30 kilos aproximadamente y distintas clases de pescado

«Serrail», 15; «República», 20; «María Teresa», 14; «Pesquerías 3 y 4», 32.

Precios en el día de hoy en el Mercado de Cádiz

Acedias . . . . .	2,50 y 1'00	Gallinetas . . . . .	0'70
Almejas . . . . .	0,70	Gambas . . . . .	2'25
Almendras . . . . .	0,00	Huevas . . . . .	1,30 y 1,20
Anguilas . . . . .	1,90	Japonesas . . . . .	0'00 y 0,00
Besugos . . . . .	0'00 y 0'00	Jureles . . . . .	0'80 y 0,00
Hurtas . . . . .	0'00	Langostinos . . . . .	8'00 y 0,00
Fajos . . . . .	0,00	Lenguados . . . . .	4,00
Bonitos . . . . .	0'00	Lisas . . . . .	0'00, 1'25 y 1,60
Bogas . . . . .	0'95 y 1'20	Therna . . . . .	0,00
Cavetes . . . . .	0'70	Lúas . . . . .	0,00
Robalos . . . . .	0'00	Sapo . . . . .	0,00
Brecas . . . . .	1'70 y 1'30	Marrajo . . . . .	1,50
Brótolas . . . . .	0'00	Mero . . . . .	0,00
Cavetes . . . . .	0,70	Mojarras . . . . .	0'01
Calamares . . . . .	0,00, 0,00 y 0,00	Morrallas . . . . .	0'00, 1,25 y 1'20
Cornúa . . . . .	0'00	Pargo . . . . .	0,00
Cazón . . . . .	1'25	Pescadas . . . . .	1'30
Caballas . . . . .	0'10 una a 0'25 d.	Pescadillas . . . . .	0,00, 1,20 y 1,70
Cachucho . . . . .	0,90	Pez de espada . . . . .	0,00 y 0,00
Cornúa . . . . .	0,00	Pez de plata . . . . .	1,80
Cigalas . . . . .	1'20, 1'25 y 1'50	Pijotas . . . . .	0,00 y 1,30
Aserrucho . . . . .	1,90	Rapas . . . . .	1,25 y 0,60
Corvinatas . . . . .	0,00	Rayas . . . . .	0,00 y 0,00
Pachanes . . . . .	0,00	Rubios . . . . .	0,00 y 1,20
Chocos . . . . .	0,00	Salmónetes . . . . .	0,00, 3,00 y 3,75
Dentones . . . . .	1,10 y 1'25	Sardinias . . . . .	0,00 y 0,00
Emperadores . . . . .	0,00	Zapatillas . . . . .	1,80

Precios del día de hoy en Madrid

Merluzas, 4'25 y 3'75 pts. Pescadillas gordas, 2'75 y 2'25. Terciadas, 2'25 y 2'00. Besugos, 3'00 y 2'25. Brecas, 1'65 y 0'00. Galios, 0'00 pesetas.

ante el Juez de primera instancia del paulido o dislito.

En la misma forma se ventilará la precedencia de las indemnizaciones que se reclamen al amparo del párrafo tercero del apartado G) del a. 5.º del Real decreto-ley de 21 de Diciembre 1927, tal como ha quedado redactado por Real decreto-ley número 2.125 de 14 de Diciembre corriente («Gaceta» del 15)."

## ERUPCIONES

DE LOS NIÑOS  
SE CURTIEN CON RAPIDEZ CON  
DEPURATIVO INFANTIL  
y "Pasta Porosa Caballero"

De venta en  
Droguerías y Farmacias.

## El XV Concurso de Higiene popular y cultura física

El sábado 31, a las tres de la tarde, se celebrará en el salón de actos del Museo Iconográfico (Santa Inés, 16) el acto del reparto de premios del XV Concurso de Higiene popular y cultura física, organizado por la Unión Médica Gaditana.

El acto promete revestir la brillantez y solemnidad que ha sido siempre la característica principal de estos simpáticos certámenes, donde se pone de relieve no solo el amor a la cultura sino también el deseo del bienestar y salud del prójimo.

El acto será presidido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia don Manuel L. auhé y al mismo han sido invitadas todas las autoridades.

## De la vida mercantil gaditana

Un artículo de la Revista «Cantabria»

Los establecimientos de bebidas y «bares» en Cádiz.

Dicho apreciado colega publica el interesante trabajo, que re producimos, por tratarse de temas que afectan al núcleo más numeroso de la industria local.

Dice así:

«La crisis porque atraviesan estas industrias, fuertemente sentida y en modo alguno atajada, es algo más que alarmante. Los que en ellas desarrollamos nuestras más o menos competentes actividades desde años atrás, estamos desorientados; «nuestras relaciones con el público, nuestra competencia industrial, nuestro exceso de establecimientos», la carestía de todo cuanto forma el capítulo de gastos de cualquiera de las industrias, amén del sostenimiento de nuestros familiares respectivos, son otros tantos motivos de estudio, para que en el mismo se pueda observar lo ruinosamente que caminan estos negocios.

Nuestras relaciones con el público: Con todos los respetos para el mismo, que nada exige sino calidad y precio razonable, hay que significar que en nuestra alocaada competencia le obsequiamos más, bastante más, que lo que una moral y previsora competencia pudiese permitir; tanto los que hacen como los que no, por consumiciones de más o menos cuantía regalos

de «tapitas» a sus clientes, saben que eso es ruinoso. Se da y justifica esta dádiva el que «los demás establecimientos la dan»; y así, sin que tratemos de corregir o extirpar esa lacra industrial vamos siguiendo, tirando días atrás y dando estado de derecho a lo que el mismo público comprende no lo puede tener.

A estos dispendios, siempre a costa de artículos vendidos con reducido margen de utilidad, hemos añadido el capítulo de conciertos de pianos, gramófonos, orquestas, etc., siempre sin alteraciones de precios y si con más carga a la ya insostenible de los negocios efectuados.

De las mesas con sus sillas en las calles y plazas, no hay que hablar; para vender los artículos al mismo precio que en el interior de los establecimientos (que en nada aminoran sus gastos de luz, casa, personal, etc.), hay necesidad de recargar el negocio con gastos de reparaciones de mesas y sillas, alumbra do y personal extra, arbitrios, y tantos y tantos quebrantos que la venta al exterior trae y que todos nos son conocidos; inútil creo hacer constar, que la venta así obtenida, reduce en un porcentaje muy respetable la utilidad industrial que debiera producir.

No negaremos (la excepción justifica la regla) que existen algunos establecimientos que la venta producida en las condiciones antes citadas, les beneficia grandemente; aunque reducida su utilidad, es aumentada su venta; pero esto, ocurre en los menos y, es por lo tanto una faceta de nuestro negocio, que debería ser observada con verdadera atención, por llevarnos a ello la presente situación.

Nuestra competencia industrial y exceso de establecimientos:

Hora es ya, de que el Gremio de Restaurantes y Cafés, se ocupe de estos extremos. Aunque se nos aduzca la libertad del comercio, es una realidad el que en Cádiz hay un verdadero «exceso» de establecimientos que se dedican a la venta de vinos y café; y siendo esta capital de escasa población flotante y de movimiento local reducido, parecería una lógica el que disminuyesen las industrias que a la expen dición de aquellos artículos se dedican; pues no es así cada día se ponen nuevos establecimientos, y los nuevos en cuestión hacen con su concurrencia más dificultosa la situación de aquéllos que ya no pueden continuar.

Según tengo entendido y debido al «exceso», en alguna población hubieron de dirigirse los cafeteros con el mayor respeto a las autoridades correspondientes, solicitando denegasen autorizaciones para apertura de nuevos establecimientos, y comprendida por las autoridades la razón que les asistía, accedieron a sus pretensiones. ¿No se podría intentar aquí algo parecido y que sin duda sería de beneficio para todos, incluso para los que se quieren establecer, para arrastrar una vida penosa?

Creemos, que saltando por encima de lo personal, debiérase estudiar reflexivamente los extremos que anteriormente se citan y que a casi todos alcanzan; la unión no está solo en estar todos inscriptos en el índice social del Gremio de Restaurantes y Cafés; aquella reside en la mejor comprensión espiritual, donde se salven los intereses de los más, guardando al público las consideraciones que merece.

Algunos comentarios

Leves, son los que haremos a los temas explanados en el anterior artículo, que revelan ser escrito por persona bien enterada, de cuanto ocurre «en el negocio», de referencia.

En lo que no estamos conformes es, en la limitación de «la libertad de comercio» que pide el articulista y por tanto nos hallamos disconformes con la

solicitud a las autoridades competentes en instancia de negativas a la apertura y funcionamiento de locales destinados al ejercicio de cualquier industria en el término municipal de Cádiz o de cualquier población de España.

Y nada más.

M. R.

## Dr. B. CARRERAS

CATEDRÁTICO EN ENFER

MEADES DE LOS OJOS :

José del Toro, 20

HORAS: DE 2 A 5 TARDE

## Notas del día

Toma de posesión

Ayer tomó posesión el nuevo magistrado de esta Audiencia don Manuel F. Lasso de la Vega, que durante algunos años ha residido en Sevilla, ejerciendo entre otros cargos, el de teniente fiscal y juez de primera instancia del Juzgado de San Vicente.

El Sr. Lasso de la Vega, además de ser un funcionario muy distinguido y culto, que goza de grandes prestigios y simpatías, es un literato eximio, sobre todo un inspiradísimo poeta, autor de varios libros de verdadero mérito, muy bien juzgado por la crítica. Es colaborador de «Prensa Gráfica» y sus interesantes trabajos han engalanado muchas veces las páginas de «La Esfera», «Nuevo Mundo», etc.

Ultimamente fué presidente

# Gran Teatro Falla

TELÉFONO 48

## Compañía lírica de Eugenia Zúffoli

VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1927

A las 9 y 45. — Reprise de la lindísima zarzuela en 3 actos del maestro Luna,

## BENAMOR

Exito enorme de esta compañía.—Soberbia presentación. Muy pronto la zarzuela de gran espectáculo LOS SOBRINOS DEL CAPITAN GRANT.—Continúa abierto el abono por ocho representaciones. Horas de Contaduría: De 5 a 7 de la tarde y de 7 a 11 de la noche.

de la Sección de Literatura del Ateneo de Sevilla, donde cuenta con muchos amigos y admiradores.

Pero, no solamente es un artista de la pluma: también lo es de la fotografía, en cuyo arte puede competir con los mejores profesionales contemporáneos. Basta decir para esto, que muchos de sus estudios fotográficos han sido premiados en las más importantes exposiciones, entre ellas en las celebradas en Granada, Cete, Londres y Alemania.

Le damos la más cordial bienvenida y le deseamos la sea grata su estancia en esta capital.

171 - 418 - 1030

TELÉFONOS DE LA YESERÍA Y FABRICA

«LOS MILAGROS»

O. CALVO VALERO, NÚM. 69 CADIZ

## Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en los hornos de las calles Desamparados y Rosario

Rayos X Trasladable al domicilio de los enfermos. — Corrientes de alta frecuencia.—Dr. José J. de la Cuesta.—J. R. de Santa Cruz, Veedor. 13 de 6 a 8.

## Consultorio Médico-quirúrgico

— De 2 a 6 —

Pecho.—Medicina general. Rayos X

R. y M. BERNAL

Rosario Cepeda, 28.—Cádiz.

## Bar ESPAÑA

Todavía se vende el ACEITE a 1,80 pesetas.

# LA HISPANO INGLESA

CASA DE MODA EN MADRID Y SEVILLA

Inmenso surtido en JERSEYS, MEDIAS DE SPORT Y CALZETINES LANA, procedentes de las más acreditadas Marcas INGLESAS

Abrigos e Impermeables de las afamadas marcas «Barberi», y «Nicholson»,

Llegaron las Últimas Creaciones en Objetos Artísticos para Regalos

## BOLSOS - MALETAS

## Y ARTICULOS DE PIEL

ENCENDEDORES DUNHILL

## Vajillas - Cristalerías - Lámparas

Inmenso surtido.

RIOJA, 14 - SEVILLA

Carrera San Jerónimo, núm. 14 MADRID

# CACAO "ROCA"

Para pedidos:

Agente provincial: D. GAYETANO VARELA CAMPOS  
Teléfono 886. - Puerto Santa María.

Agente en Cádiz: D. MANUEL ALVAREZ GOMEZ  
TELÉFONO, NÚM. 642.

Conferencian extensamente los ge- rales Primo de Rivera y Jordana

Se continua sin noticias del avion de Miss Graison

Madrid.—Nuevamente se ha comunicado con Canarias, para ver si en dichas islas, se tenian noticias del avion de Miss Graison que intentaba hacer la travesia del Atlantico.

Se ha confirmado las inexac- titudes publicadas en algunos periodicos extranjeros, respecto a un supuesto amaraje del avion en dichas islas.

Se repara la averia en las tuberias de agua de Madrid

Madrid.—Ha quedado solu- cionada la averia en la arteria de aguas, que ha tenido duran- te veinticuatro horas, sin abas- tecer de este precioso liquido, a cien mil madrileños.

Como se sabe, el alcalde or- deno que mientras durara esta, se surtiera a los vecinos por me- dio de tanques.

Conferencia del general Primo de Rivera con el director ge- neral de Marruecos y Colo- ni-s.—Los presupuestos para esta region.—Se crea una plaza de licenciada en Medi- cina.

Madrid.—Esta mañana estu- vieron conferenciando amplia- mente sobre presnpuostos de Africa Occidental y Marruecos el general Primo de Rivera y el director general de Marrue- cos y Colonias.

Se acordó prorrogar el presi- puesto de las Juntas Municipa- les de Ceuta y Melilla, mientras dure la reorg nizacion de los servicios.

El general Jordana, dijo a los periodistas que habian aumen- tado los ingresos para el presu- puesto proximo que ascendia a un total de diecinueve millones.

Estos ingresos, aumentan por la implantación de nnevos im- puestos que afectan al Timbre, patente, compra de bujias, co- rreos, telégrafos y explotación de minas.

Continuó diciendo el director general, que los ingresos cubren por completo el presupuesto ci- vil, y ayudan al militar.

Continuó diciendo el general Jordana, que se dará un mayor desenvolvimiento a la agricul- tura y al fomento de la ense- ñanza agrícola.

Se creará también una Ins- pección de Bellas Artes, a fin de conservar el arte marroquí.

Se organiza una escuela ofi- cial de auxiliares indígenas y se crea una plaza de Licenciado en Medicina, para la asistencia de las moras enfermas. También tendrá a su cargo esta doctora, la enseñanza de enfermeras y matronas.

La revolución en China.— Los miembros del comité comu- nista son muchachos de 15 años.

Hong Kong.— Los religiosos recientemente libertados, que du- rante varios días han estado en poder de los comunistas, relatan escenas horripilantes de pillaje, vandalismo y tortura.

Agregan que la mayoría de los miembros del comité central del partido comunista, son mu- chachos de quince a dieciocho años.

Furioso temporal en el Estre- cho

Boulogne sur Mer.—Reina un furioso temporal en el Estrecho, por cuyo motivo están interrumpidas las comunicaciones entre Francia e Inglaterra.

El "Daily Telegr ph" ha sido vendido a un grupo de se- nadores

Londres.— El diario "Daily Telegraph" ha sido vendido por

su propietario Lord Burnhm, a un grupo de senadores que ya poseen verios periodicos ingle- ses.

Sin embargo, dicha publica- ción no cambiará de orientación política.

Los temporales en el Flandes francés

París.—Noticias recibidas en esta capital, dan cuenta de que los temporales de agua han ori- ginado inundaciones de impor- tancia en el Flandes francés.

En Oste de, desaparecieron, a causa del furioso temporal, varias embarcaciones. También se han registrado daños y des- gracias en diferentes lugares de dicha comarca.

Igualmente están inundadas algunas comarcas del Norte de Francia, haciéndose muy difícil la navegación por el Canal de la Mancha entre Francia e In- glaterra.

Se suicida un abogado

Munich.— El abogado Gais, acusado de complicidad en el asunto de la falsificación de la moneda, se ha suicidado, ingi- riendo una substancia tóxica.

El temporal de nieve en Ing'a- terra.— Todos los aeródromos de la parte Sur, estan cubiertos por la nieve.

Le Boruget.—A consecuencia del mal tiempo, se haya inter- rumpida la navegación aérea comercial e casi todas las li- neas establecidas entre Francia y la Gran Bretaña.

Se han realizado grandes es- fuerzos, sin conseguir estable- cer enlace aéreo entre París y Londres, por impedirlo la vio- lencia del temporal en el Canal de la Mancha.

Se han tenido noticias en Le Borget, dando cuenta de que to- dos los aeródromos del Sur de la Gran Bretaña, se hayan ma- terialmente cubiertos por la nie- ve, especialmente el de Croydon donde los aterrizajes se hacen imposibles a consecuencia del espesor que en dicho terreno ha adquirido la nevada.

En el aeródromo de Ostende, la nieve ha alcanzado un espesor que oscila entre veinte y sesenta centímetros, haciéndose allí también muy difíciles los aterrizajes.

En Sain-Inglevert, cerca de Calais, hay también acumulada gran cantidad de nieve.

En vista de los peligros que todo ello supone para la nave- gación aérea comercial, a todos los más importantes aeródromos de Inglaterra y Francia se ha enviado aviso.

En el Ministerio de Instrucción Pública

Madrid.—El señor Cellejo re- cibió esta mañana a una comi- sión de maestros nacionales, al doctor Recasens y al delegado regio del Teatro Real, que le ha- bló de las obras que se llevan a efecto en dicho coliseo.

En el Ministerio de Fomento

Madrid.—El conde de Gua- dalhorce conferenció amplia- mente esta mañana, con el pre- sidente de la Cámara Agrícola don José Huesca.

Recibió después al presidente del Ateneo y al alcalde de Má- laga.

En el Ministerio de Hacienda

Madrid.—Visitó esta mañana al Sr. Calvo Sotelo el presiden- te del Consejo Superior de Com- bustible, que le habló del presu- puesto para 1928.

Después recibió el Sr. Sotelo al regente comercial de Inglate- rra, que se despidió por mar- char a su país, y le presentó a sus sustitutos.

También estuvieron cumpli- mentando al ministro de Hacia- da el delegado de la de Sala- manca y el Sr. Ruiz Sedén.

En la Presidencia

Madrid.—El jefe del Gobier- no, general Primo de Rivera,

despachó esta mañana con el ministro de Instrucción Pública, recibiendo después al comisario regio de la Banca privada y al presidente del Consejo de Ad- ministración del Monopolio del Petroleo señor Domine.

El presidente, Marqués de Es- tella, almorzó en compañía del embajador de la Argentina, se- ñor Estrada.

En el Ministerio de la Guerra

Madrid.—El Duque de Tetuán recibió al general Riquelme y a varios jefes y oficiales.

"El Liberal", se sigue ocupan- do del porvenir del liberalis- mo español.

Madrid.—El periódico "El Li- beral", se sigue ocupando en su n mero de hoy, del porvenir del liberalismo español.

El servicio de carruajes en la Estación férrea

Esta mañana, a la llegada del tren exprés concurrió a la Estación el Comisario Jefe de Vigi- lancia de esta p ovinia D. Ber- nardino del Bado y el Delegado de carruajes Sr. Bensusan, a fin de ponerse de acuerdo y estu- diar sobre el terreno la organi- zación de los servicios de ve- hículos particulares y de alqui- ler y de mozos de hospederías que los Excmos. Sres. Goberna- dor civil y Alcalde de la capital piensan establecer a la llegada a ésta de los trenes, a fin de que el pasajero reciba la impresión de hallarse en una culta y mo- derna población.

Según nos manifestaron di- chos señores, se han de desti- nar lugares exprofesos en el patio de la Estación para reparar convenientemente los coches y autos de alquiler, particulares, coche-correo, hoteles y los ocu- pados por las autoridades.

Los vehículos de alquiler lle- varán en sitio visible para el pa- sajero la tarifa correspondiente.

Las indicadas autoridades re- cibieron una impresión desagra- dable al observar en la fila de coches que la mayoría tenían

un aspecto desastroso y pésimo estado de conservación y pre- sentación.

Nos indicaron que desde 1.º de Enero el vehículo que no reu- na las condiciones debidas no se le permitirá el acceso a la Estación.

Estos vehículos llevarán el número del folio con caracteres bien visible en la parte posterior del vehículo y en ambos faro- les.

Respecto a los mozos de las distintas hospederías tendrán la obligación de llevar una gorra de vicera, ostentando el nombre del Hotel o fonda donde presta sus servicios.

A la entrada del patio de la Estación se colocarán agenes de la autoridad para evitar que toda la granjería que hoy aflu- ye no molesten a los viajeros, permitiéndose la entrada sola- mente a los que estén debida- mente autorizados por la au- toridad gubernativa, medida que creemos muy acertada, como to- das las disposiciones que res- pecto a la llegada de los trenes se establecerán desde 1.º de año.

Felicitamos a los iniciadores y a los organizadores del inme- jorable servicio que se piensa implantar.

El aviador americano Lindergh lle- ga sin novedad a Guatemala :

Dice que aunque en España el temperamento es democráti- co, el pueblo está ineducado po- líticamente.

No hay fuerzas organizadas, ni se vislumbra la posibilidad de que las haya en parte dei li- beralismo y democracia.

Añade que el golpe de Estado del 13 de Septiembre tuvo éxito porque los liberales desertaron de sus puestos o no los ocupa- ron.

Termina diciendo que más que la seguridad de hoy, debe im- portarnos la inseguridad del mañana, y que es urgente una labor de organización liberal y democrática.

El aviador Lindbergh llega a Guatemala.—Entusiasta rubi- ción miento.

Guatemala.—Ha llegado a as- ta capital pilotando el célebre aparato "El Espíritu de San Luis", el famoso aviador norte- americano Lindbergh.

El avión procedía de Méjico, como ya conocen nuestros lec- tores.

El recibimiento fué algo sobrenatural y apoteósico. Una enorme multitud esperaba ansiosamente la llegada del popu- lar as del aire.

Al aterrizar, el recibimiento fué grandioso; una nube de fo- tógrafos dispararon multitud de placas.

Tratado comercial hispano-da- nés

Madrid.—Esta mañana se ha reunido la Sección de Tratados, para conocer el Tratado Comer- cial Hispano-Danés.

Este pasara ahora, a la apro- bación del Consejo de Ministros

Lo más interesante para Di- namarca, que contiene, se refie- re a la exportación del bacalao al cual se e aplicará la tarifa se- gunda del régimen especial.

Los Subdelegados de farmar- cia y el monopolio de tóxi- cos espufetacientes

Madrid.—Los señores López Mora y Fernández Hergueta, pertenecientes al Colegio de Subdelegado de Farmacia, estu- vieron visitando al Presidente de la Asamblea señor Yanguas para conferenciar con él, sobre el prpyecto de monopolios de tóxicos estupefacientes.

Le ofrecieron su colaboración

El Pleno de la Dipntación de- Madrid

Madrid.—La Diputación pro- vincial ha celebrado hoy su anu- ciada reunión plenaria, en la que se dió cuenta de un oficio del Gobernador Civil nombrado seis diputados corporativos.

El Presidente de la Corpora- ción señor Salcedo Bermejillo, dió la bienvenida en sentida freses a los nuevos diputados.

El señor Núñez Topete dió la gracias eu nombre de sus com- pañeros recientemente nombra- dos.

A continuación se aprobó el dictamen de la Junta Técnica so- bre obras a llevar a cabo en el Hospicio de Madrid y que impor- tan un millón trescientas cua- renta y seis mil ochocientas no- vcnta y seis pesetas.

El general Chambrún en Tán- ger

Tetuán.—El Alto Comisario de España en Marruecos ha en- viado un automóvil a Tánger con objeto de recoger y traer a esta plaza al general Chambrún segundo jefe del Estado Mayor francés.

El general Sanjurjo conferen- ciará ampliamente con el gene- ral francés.

El exministro francés Malvi en Mallorca

Palma de Mallorca.— Desde hace varios días se encuentra en capital el exministro francés Malvi.

La excursión del célebre po- lítico es de turismo, con objeto de admirar las innumerables be- llezas que se encierran en las islas del Mediterráneo.

El temporal de nieve

Segovia.—El temporal de nie- ve en esta capital es intensísi- mo.

En las calles se ha reunido tal cantidad de nieve que se ha- ce imposible la circulación de peatones y el tráfico de vehícu- los.

Se hacen los trabajos oportu- nos para limpiar las principales vías.

El prro de los mineros en Oviedo.—Más de 6.000 obre- ros se encuentran sin poder trabajar

Oviedo.—Se ha reunido la Junta de socorros presidida por el Obispo con objeto de estudiar la mejor forma de repartir los socorros recibidos entre los obreros mineros que se encuen- tran sin trabajo.

Según cálculos de las autori- dades el número de los sin tra- bajo ascienden a seis mil.

La extracción de la CATA- RATA, según el método ope- ratorio del DOCTOR MO- RON, puede hacerse sin es- perar el período de madurez; evita la formación de la cata- rata secundaria; hace fácil la extracción en los casos com- plicados y en los niños. CLI- NICA del DR. MORON, J. del Gran Poder, 56.— SEVILLA. —Consulta, 25 pesetas.

FABRICA DE PAN de Cristóbal García El pan que provee esta casa es de superior calidad. Teléfono 210.

BAR LA CRUZ BLANCA EL PREFERIDO por el público más selecto Sagasta y C. del Castillo.

CORTÉS : Optico Científico : Con título americano y cer- tificado de aptitud, del emi- nente catedrático Doctor Soria Montañes 2 y Prim 4.

Kursaal Gaditano Desde el VIERNES 30 del corriente GRAN SOUPER - TANGO A las 10 de la noche. POR ELEGANTES BAILARINAS DE SALÓN An enizará la Orquesta TADEMACH-JAZZ Director artístico: Diego Antúnez Selecto servicio de Bar y Cenas. - Especiales a 2 y 3 PESETAS Entrada a la consumación.—Reservado el derecho de admisión.

ARMADORES DE VAPORES PESQUEROS Si quereis tener grandes economías en nuestras compras no efectuarlas sin antes consultar precios en los grandes Almacenes de Efectos Navales de Paulino Freire que por las grandes compras que efectúa para todas sus Sucursales, le permite tener precios en inmejorab'es condiciones. LA PRIMERA EN SU GENERO EN ESPAÑA Gran taller de mecánica y construcción de vapores pesqueros EN VIGO—BOUZAS. Se dan presupuestos gratis para cualquier clase de construcción y montura de Vapores Pesqueros. CASA CENTRAL. - VIGO-BOUZAS EL FERROL: Muelle. SUCURSALES LA CORUÑA: Santa Lucía. 26 y 28 En CADIZ: Santo Domingo, núm. 1

EL MEJOR PURGANTE AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA DEPURATIVAS Antibiliosas Antiherpéticas Pedidos: Ellos de B. J. Chévarri, Lealtad 12, Madrid

# PETRÓLEOS PORTO - PI S. A.

## GASOLINA P. P. P. A 58 CÉNTIMOS

en el surtidor instalado frente al *Café Parisiën (Plaza Loreto)* y en el situado en el *Paseo de Canalejas* junto al *D. Franco.*

## GAS-OIL P. P. P.

Entregas a domicilio, en bidón de gasolina y Gas-Oil P. P. P., avisando en el surtidor establecido frente al *Hotel de Francia*

Esta casa ha suministrado la gasolina usada por la "Atlántida" en su raid al **GOLFO DE GUINEA**

### Servicios de la Compañía Transatlántica

#### Línea Norte España-Cuba-México

El vapor «Cristóbal Colón», saldrá de Bilbao el día 18 de Diciembre, de Santander el 18, de Gijón el 19 y de Coruña el 20. Próxima salida el día 16 de Enero.

#### Línea Mediterráneo-Argentina

El vapor «Infanta Isabel de Borbón», saldrá de Barcelona el día 2 Enero, de Málaga el 8 y de Cádiz el 5 para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires. Próxima salida de Cádiz el día 31 de Enero.

#### Línea Peninsular-New York

El vapor «Manuel Arnús» saldrá de Barcelona el 27 de Diciembre y de Cádiz el 31 para New-York.

#### Línea Mediterraneo-Venezuela-Colombia-Pacífico

El vapor «León XIII» saldrá de Barcelona el día 23 de Diciembre, de Valencia el 24, de Málaga el 26 y de Cádiz el 28. Próxima salida el 30 de Enero.

#### Línea Mediterraneo-Cuba-New York

El vapor «Montevideo» saldrá de Barcelona el día 2 de Enero, de Valencia el 3, de Málaga el 6 y de Cádiz el 8 a las 10 de la mañana. Próxima salida de Cádiz el día 30 de Enero.

#### Línea de Fernando Póo

El vapor «San Carlos» saldrá de Barcelona el 15 de Diciembre, para Valencia y Alicante, y de Cádiz el 20.

#### Línea a Filipinas

El vapor «...» saldrá de Cádiz el de para Cartagena, Valencia, Tarragona y de Barcelona el para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía.—Capilla.—Orquesta, etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para informes: en las Oficinas de la Compañía, Plaza de Medina, 8, Barcelona, y en la Agencia de la Compañía en Cádiz.

### Sr. Encargado del Almacén de Ultramarinos LA INGLESA

Calle Tomás Istúriz, Tel. no 324  
E I E

Muy señor mío: Habiendo tenido noticias de que diariamente reciben multitud de cajas conteniendo artículos de pasucas como Turrónes, Mantecados, Peladillas, Vinos, Licores, Champagnes y Jamones a 9'50 el kilo, ruego a V. me remita por el medio mas cómodo una nota general de precios y otra nota especial de los artículos de estos días pues teniendo necesidad de hacer varios regalos, me parece oportuno consultar su nota pues me aseguran que he de encontrar un 15 a 20 por ciento de diferencia con las demás casas.

Quedo suyo atto. s. s. q. e. s. m.

E. CAPULINO.

Sr. Gran Vía 3, principal.

## Para Pan BUENO y COMPLETO el de la SOCIEDAD ANONIMA EUREKA

Variedad, gusto y economía

encontrará usted en la

### EXPOSICION DE JUGUETES

que para las próximas fiestas presenta el

## Bazar "La Concepción"

LOZA — CRISTAL — PERFUMERÍA

San José y Cervantes

—:—

Teléfono 592

Cádiz

Gestion de Asuntos  
Jurídicos y Administrativos en  
Ministerios, Juzgados  
Academia y demás Oficinas  
—:— Públicas —:—

En Madrid, San Lorenzo del  
Escorial y Segovia por el Abogado

D. Agustín Lobatón y Lobatón  
DIRECCION  
"Hotel La Guipuzcoana".—  
Cercedilla, Madrid.

### "Fast and safe"

Servicio diario de automóviles entre Cádiz, Algeciras y puntos intermedios

Rapidez.—Seguridad.—Confort

#### PRECIOS

De Cádiz a Algeciras o viceversa berlina, 35 ptas; pescante, 30; interior 22,50.

Servicio diario.—La Empresa más antigua, con material más moderno.—Coches en continua comunicación telefónica.

Salida de Cádiz: Plaza Loreto, a las dos de la tarde; teléfono 307.

Salida de Algeciras: Segismundo Muret a las 5,45 de la mañana.—Tel. 1014.

### M Quirell

PIANOS AUTOPIANISTAS  
Rosario, 17.—Cádiz

N.C-2

Duque de Almodóva 24.—Ierez.

# NIKOLA

Su nueva creación  
Estuche Especial  
Satisface  
todas las exigencias  
del buen fumador  
Pruébelo Vd. y juzgue.



10 céntimos  
en todas partes

## Servicio por camiones Automóviles y carros de todas clases

PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL

### Empresa de Transportes de Ramón Rey

A TODA HORA DEL DIA Y NOCHE

Servicio especial para Hielo, Pescado y todo lo relacionado con la industria pesquera  
Precios económicos

Oficinas, Isaac Peral núm. 13.

Teléfono, 282.

### Cemento Portland

# ASLAND

de la Compañía General de Asfaltos y Portland  
"Asland" de Barcelona.

La marca que sirve de tipo para los Portland en España  
Empléase en las obras del Estado

Delegado-agente para Cádiz y su provincia:

E. ANDRÉS GONZÁLEZ.—R. DE LA VIESCA 10.—CADIZ

## Grandes Almacenes de muebles

DE LA

# Vda. de Luis Salvador

SACRAMENTO NUM. 11.—CADIZ

Ventas a plazos y al contado.—Especialidad en tapicerías fabricadas a precios bajos y con competencia en la casa.

## EL AGUILA

es la marca de Cerveza de mesa  
que prefieren los inteligentes

Depósito: Carlos Derroji y C. S. en C.

Rafael de la Viesca, núm. 10

### Línea Regular de Vapores Ibarra y Compañía

Servicios semanales, admitiendo carga para los buques siguientes:  
Huelva, Vigo, Villaharta Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasajes

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

INFORMARA SU CONSIGNATARIO, JUAN J. RAVINA.

Beato Diego de Cádiz. 12.—Cádiz

# - LUIS MEXIA -

— JOYERO —

Columela, 36

H

Cádiz